

III. OTRAS DISPOSICIONES**PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), con el fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2024/25 en una universidad gallega (código de procedimiento PR911A).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Personas beneficiarias

1. Podrá solicitar estas ayudas la ciudadanía gallega residente en el extranjero con una titulación universitaria de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

2. Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que ya hayan sido beneficiarias y hayan disfrutado de esta beca en anteriores convocatorias.

3. Asimismo, quedan excluidas aquellas personas que resultaran beneficiarias de esta beca en anteriores convocatorias y que causaran baja o renunciaran a ella, siempre que lo hicieran después del 15 de septiembre del año de la correspondiente convocatoria.

Segundo. Objeto

Esta resolución tiene por objeto establecer las bases que regularán el procedimiento de concesión y proceder a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior, con el fin de cursar determinados estudios de máster que se inicien en el curso 2024/25 en una universidad pública gallega, condicionada a los límites de financiación.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas



cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), con el fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2024/25 en una universidad gallega (código de procedimiento PR911A).

Cuarto. *Importe*

1. Esta convocatoria tendrá carácter plurianual y para la concesión de estas subvenciones se destinarán un total de 2.550.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04.30.312C.480.3 –becas excelencia juventud exterior– de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los años 2024 y 2025, por importe de 1.500.000 € para la anualidad 2024 y 1.050.000 € para la anualidad 2025. La concesión de estas subvenciones quedará condicionada a dichos límites presupuestarios.

2. Este importe podrá ser ampliado en los casos establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento, en función de las mayores disponibilidades presupuestarias que se puedan producir en dicha aplicación.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el día 30 de abril de 2024 a las 23.59 horas (hora peninsular española).

Santiago de Compostela, 22 de diciembre de 2023

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración

